

Investigación y Desarrollo Tecnológico PYME

OBJETO

Mejorar las capacidades tecnológicas de las empresas, apoyando la generación de conocimientos científicos o técnicos que permitan obtener productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico y adecuar su oferta a las crecientes exigencias de los mercados.

Actuaciones apoyables:

Desarrollo de proyectos para el desarrollo de tecnología con actuaciones que respondan a las siguientes características:

- **Investigación industrial:** la investigación planificada o los estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o contribuir a mejorar considerablemente los ya existentes. Incluye la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.
- Desarrollo experimental: la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos modificados o mejorados.

Beneficiarios:

PYMES con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana que desarrollen el proyecto en este ámbito geográfico y cuyos proyectos objeto de ayuda estén localizados en dicho territorio.

Tipo de ayuda

Subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables, con intensidad variable en función de la clasificación del proyecto, hasta los siguientes máximos:

- Proyectos de investigación industrial: 60%
- Proyectos de desarrollo experimental: 35%

Criterios de valoración

Calidad del proyecto: 85 puntos

- Claridad y coherencia entre los objetivos previstos, las tareas a realizar y el presupuesto planteado en el proyecto: 5
- Grado de innovación del proyecto: 20
- Intensidad o esfuerzo en I+D que supone para la empresa la realización del proyecto: 8
- Cualificación de los recursos internos, valorando especialmente los investigadores Torres Quevedo: 9
- Cualificación de los recursos externos: 10
- Patentabilidad de los resultados del proyecto: 3
- Proyecto plurianual aprobado en convocatoria anterior del IMPIVA: 7
- Mercado potencial y perspectiva económica: 3
- Vinculación con proyectos internacionales o en cooperación, o en el marco de iniciativas europeas como ERA-NET: 8
- Contribución significativa al desarrollo sostenible y al medio ambiente en alguno de los siguientes aspectos: 12

Características de la empresa: 10 puntos

- Experiencia anterior en actividades de I+D, dentro de los últimos cuatro años: 3
- Propiedad industrial de carácter tecnológico protegida mediante patentes o modelo de utilidad: 3
- Tamaño de empresa inferior a 50 trabajadores: 4

Aspectos socio-económicos: 5 puntos

- Empresas que acrediten contar en su plantilla con un porcentaje de trabajadores discapacitados superior al previsto en la legislación vigente: 2
- La empresa dispone de un plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres cuando no esté así exigido en la normativa aplicable: 1.
- Proyecto desarrollado en zonas de interés preferente, recogidas en el Plan de Revitalización de Comarcas de Interior de la Comunitat Valenciana: 2

Costes subvencionables

- Servicios de asesoramiento
 - Costes de investigación contractual con Centros de Investigación
 - Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación y desarrollo.
- Registro de patentes y modelos de utilidad
 - Costes relativos a la preparación, presentación y tramitación de la solicitud,
 - Gastos de traducción o de validación del derecho en otras jurisdicciones y
 - Costes de defensa de la validez del derecho en que se haya incurrido con motivo de la tramitación oficial de la solicitud y en eventuales procedimientos de oposición.
- Conocimientos técnicos y patentes

Costes de conocimientos técnicos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas a precio de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia y sin elemento alguno de colusión.
- Amortización de instrumental y equipamiento

Costes de instrumental y equipamiento en la medida y durante el tiempo en que se utilicen para el proyecto de investigación. En caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto de investigación, sólo se considerarán subvencionables los costes de amortización que correspondan a la duración del proyecto de investigación calculados según las buenas prácticas contables.

Los gastos de amortización de instrumental y equipamiento que estén directamente relacionados con los objetivos del proyecto podrán subvencionarse siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

 - Los bienes son adquiridos *con posterioridad a 2009*.
 - La adquisición de los bienes amortizados no ha sido objeto de cualquier otra subvención.
 - Los cálculos de amortización se efectúen de conformidad con las normas de contabilidad pertinentes.
 - El gasto se refiera exclusivamente al periodo elegible del proyecto.
- Materias primas y otros aprovisionamientos

Costes de materias primas y otros aprovisionamientos que se deriven directamente de la actividad de investigación y desarrollo.
- Recursos humanos

Gastos del personal (coste salarial bruto, y coste de la seguridad Social a cargo de la empresa) de investigadores, técnicos y personal auxiliar en la medida en que estén dedicados exclusivamente al proyecto de investigación y desarrollo.

Todos los costes subvencionables se asignarán a una categoría específica de investigación y desarrollo.

Sólo serán tenidos en cuenta los **justificantes de gastos de fecha posterior al registro de entrada** de la solicitud de ayuda, salvo que se trate de proyectos plurianuales